BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1087 | BUENOS AIRES, MAATES 16 DE MARZO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XV—DE AÑO IV

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución dejando sin efecto una licitacion para la construcción de un edificio destinado á oficina de correos y telégrafos en Santa Fe.

Expediente núm 3890, letra I, 1893.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Resultando de este expediente, que de las propuestas presentadas á la licitación pública que tuvo lugar en la capital federal y en la ciudad de Santa Fe, para la construcción de una casa de correos y telégrafos en esta última, en cumplimiento de lo ordenado por resolución dictada en acuerdo general de ministros de fecha 8 de Octubre de 1895, importa la más baja ($ 67.033,03 centavos m|n) sesenta y siete mil treinta y tres pesos con tres centavos moneda nacional, suma que excede en ($ 17.033,03) diez y siete mil treinta y tres pesos con tres centavos moneda nacional, sobre la de ($ 50.000 m|n) cincuenta mil pesos, votada á dicho objeto por el honorable Congreso en la ley de presupuesto vigente, anexo H, ítem 3, partida 4. Por lo expuesto, y teniéndose en cuenta lo establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley de obras públicas y lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 de la de contabilidad,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Dejar sin efecto la licitación llamada para la construcción de la casa con destino á la administración de correos y telégrafos de la ciudad de Santa Fe.

Art. 2º Desglosar y devolver á los interesados sus respectivos certificados de depósito, previo recibo.

Art. 3º El Departamento de obras públicas procederá administrativamente á ejecutar las obras dentro los recursos votados y con sujeción á los planos, especificaciones y presupuesto que formule, una vez aprobados.

Art. 4º Comunicar, publicar, insertar en el Registro nacional la presente resolución y volver el expediente al Departamento de obras públicas para su cumplimiento.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Resolución ordenando un descargo de las cuentas de correos y telégrafos

Expediente núm. 483, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Visto lo solicitado por la Dirección general de correos y telégrafos en la nota adjunta y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Vuelva este expediente á Contaduría general, para que descargue de las cuentas de la Dirección general de correos y telégrafos la suma de ($ 538.30 centavos m|n) *quinientos treinta y ocho pesos con treinta centavos m|n,* importe del déficit encontrado en la oficina de correos y telégrafos de Cruz Alta, debiendo cargarse dicha suma en contra del ex jefe de la citada oficina, don Constancio Rinaldi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y tómese razón en la oficina de contabilidad.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Resolución no haciendo lugar á un reintegro solicitado por el gobernador de Tierra del Fuego.

Expediente núm. 4195, letra T, 1896.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1897.

Visto este expediente, en que la gobernación de Tierra del Fuego explica los motivos que dice haber tenido para invertir sin autorización 11441.17 pesos moneda nacional de curso legal en construcciones de madera con destino á oficinas públicas en el referido territorio, cuya liquidación y reintegro solicita, y

Considerando:

1º Que la referida gobernación recibió 20.000 pesos moneda nacional para construcciones de madera en 1893, suma que, según expresa, invirtió en dicho objeto;

2º Que recibió, además, durante los dos últimos años, 500 pesos mensuales para el pago de los sueldos del personal que presta sus servicios en el aserradero instalado, á solicitud de la gobernación, en Ushuaia;

3º Que con el importe de ambas cantidades, que suman 32.000 pesos, otras menores y los materiales de construcción que en diversas épocas se han transportado desde esta capital, se han podido llevar á término las construcciones de madera de que se da cuenta, desde que éstas son el resultado del aserrade-

ro y del trabajo de los obreros pagados por el gobierno mensualmente;

4º Que la gobernación recurrente no ha podido efectuar las construcciones á que se refiere sino con fondos recibidos de tesorería general, puesto que no estaba encargada de la recaudación de la renta nacional, si la hubiere en ese territorio;

5º Que aun suponiendo la existencia de fondos en su poder, no estaba autorizada para invertirlos, facultad de que dispone solamente el Poder Ejecutivo, y que aun autorizada, dastratándose de obras ha debidopresentar á la aprobación del mismo Poder Ejecutivo los planos ó croquis y presupuestos correspondientes; y

6º Que además de lo expuesto, la suma reclamada no está debidamente justificada, relacionándola con la inversión de las sumas entregadas para construcción de las mismas obras;

por estas y otras consideraciones que se omiten,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º No hacer lugar á la liquidación y reintegro de la suma de pesos 11.441.17 moneda nacional, solicitada por la gobernación de Tierra del Fuego, y hacerle saber, por última vez, que debe abstenerse de efectuar gasto alguno que no sea previamente autorizado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando un empleado para la gobernación de Misiones

Expediente núm. 638, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase encargado del registro de marcas de la gobernación de Misiones, en reemplazo de don Juan de Arrechea, que desempeñaba ese puesto, á don Ramón Aramburu, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Art. 2º Hágase saber á la referida gobernación que, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 1º de Febrero de 1895, debe solicitar la remoción del personal de la misma al proponer el nombramiento de reemplazantes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando escribiente de la receptoría territorial de Posadas

Expediente número 710, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente de la receptoría territorial de Posadas (Misiones), á don Manuel A. Morcillo, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando al doctor Francisco Sicardi vocal del Departamento nacional de higiene.

D. S.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase vocal honorario del Departamento nacional de higiene, al doctor don Francisco Sicardi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto acordando jubilación á don Ciriaco Falcón

Expediente núm. 1504, letra P, 1896.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación del agente de policía Ciriaco Falcón, y,

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente resultan comprobados tres años siete meses y veinte días de servicios militares, dos años, dos meses y veinte y un días en la aduana de la capital, y siete años, un mes y veinte y cinco días en la policía de la capital, que contados dobles forman catorce años, tres meses y veinte días, ó sea un total de veinte años, dos meses y un día de servicios;

2º Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino, como asimismo la imposibilidad física para continuar en el desempeño de sus funciones;

3º Que se encuentra comprendido en el artículo 2º, inciso 3º, y última parte del artículo 3º de la ley número 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación, con goce de la cuarentava parte del sueldo por cada año de servicio, al agente del Departamento de policía de la capital Ciriaco Falcón.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de rentas generales, imputándose á la ley 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y fecho, pase á Contaduría general para su archivo, previa la liquidación correspondiente. Repónganse los sellos.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto acordando jubilación á don Santos Cornejo

Expediente núm. 532, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación del oficial inspector de policía de la capital, don Santos Cornejo; y

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente resultan comprobados quince años, seis meses y catorce días de servicios, que contados dobles forman treinta y un años y veintiocho días, y cuatro años, cinco meses y veintidós días en el ejército, ó sea un total de treinta y cinco años, seis meses y veinte días de servicios;

2º Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino;

3º Que se encuentra comprendido en el artículo 2º, inciso 1º, y 1ª parte del artículo 3º de la ley 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al oficial inspector del Departamento de policía de la capital, don Santos Cornejo.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de «rentas generales», imputándose á la ley 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y fecho, pase á Contaduría general para su archivo, previa la liquidación correspondiente.—Repónganse los sellos

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto acordando jubilación á don Andrés Fins

Expediente núm. 567, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación del sargento 2º de policía de la capital, Andrés Fins; y,

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente resultan comprobados diez y ocho años, seis meses y veinte días de servicios, que contados dobles forman treinta y siete años, un mes y diez días, más diez meses y veinticinco días de interrupciones, que también se cuentan por

no alcanzar á un año, ó sea un total de treinta y ocho años, siete meses y cinco días de servicios;

2º Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino;

3º Que se encuentra comprendido en el art 2º, inciso 1º, primera parte del art. 3º de la ley 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al sargento segundo del Departamento de policía de la capital, Andrés Fins.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto será abonado de «rentas generales», imputándose á la ley 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y fecho pase á Contaduría general para su archivo, previa la liquidación correspondiente.

Repónganse los sellos.

URIBURU

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando escribiente de policía

Expediente núm. 799, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Vista la precedente nota de la Jefatura de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don José I. Carreño, que falleció, al ciudadano don Rodolfo Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando oficiales de mesa del Departamento de policía

Expediente núm. 801, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

En mérito de lo expuesto por la Jefatura de policía de la capital en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase oficiales de mesa del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de los señores don Tomás F. Campanella y de don Juan J. Schóo, que fueron ascendidos, al escribiente don Juan Coronado y al meritorio don Germán Bernal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando oficiales principales de pesquisas

Expediente núm. 776, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

En mérito de lo expuesto por la Jefatura de policía de la capital en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase oficiales principales para la comisión de pesquisas del Departamento de policía de la capital, al auxiliar don José G. Rossi y al oficial inspector don Samuel C. Ruffet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando empleados de policía

Expediente núm. 753, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

En mérito de lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar y oficial principal de inspección del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de los señores Pedro R. Casco, Francisco A. Bozzano y Moisés R. Fervor, que fueron ascendidos, á los oficiales inspectores del mismo departamento, don Juan J. Rodríguez Socas, don Adolfo E. Túñez y don Antonio Rodríguez, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente y nombrando otros empleados.

Expediente núm. 739, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Honorio Rodríguez Bustamante, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al escribiente del mismo, don Ceferino I. Núñez, y en vez de éste, al ciudadano don Juan M. Oyuela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando la renuncia de un auxiliar de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 802, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Vista la renuncia adjunta y en mérito de lo manifestado por la Jefatura de policía de la capital en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Arturo García Jordán del puesto de auxiliar del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al oficial inspector don Martín J. Zunda.

Art 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando Jefe de talleres del Departamento de policía

Expediente núm. 754, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

En mérito de lo manifestado por la Jefatura de policía de la capital en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe de talleres del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Carlos Basso, cuya renuncia queda aceptada, á don Antonio Colombo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución dictada con motivo de un pedido del señor Pedro Bertoni

Buenos Aires, Marzo 15 de 1897.

Visto que don Pedro Bertoni, ex guarda 2º del resguardo de la aduana de la capital, se presenta pidiendo se le reponga en el cargo que antes ocupaba, y resultando de los informes producidos, que no existe antecedente alguno que afecte al ex guarda Bertoni, en su carácter de empleado público, y habiéndose pronunciado la justicia federal en la causa que dió origen á su separación

de una manera favorable para el recurrente, declarando que la formación de ese proceso no afecta su honorabilidad y buen nombre,

SE RESUELVE:

Téngasele presente al recurrente para nombrarlo en una de las primeras vacantes que se produzcan.

Comuníquese lo resuelto á la Dirección general de rentas, y archívese, previa reposición de sellos.

W. ESCALANTE.

Resolución dictada con motivo de un pedido del empleado señor S. E. Ríos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1897.

Visto que don Severo E. Ríos, empleado de la aduana del Rosario, en mérito de los servicios prestados, solicita se le nombre en un puesto en la aduana de esta capital; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Téngasele presente para cuando llegue la oportunidad, y repóngase el sello.

W. ESCALANTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 12 — América Meridional.—Chile—Para conocimiento de los navegantes, transcribimos á continuación los cambios y modificaciones verificados en los puertos y aguas territoriales chilenos, durante el primer semestre del año 1896, habiendo recibido estos datos de la Oficina central de esa nación:

Valiza en el cabo Orange. Estrecho Magallanes. Se ha erigido en el cabo Orange una pirámide triangular de 11 metros de altura, pintada de blanco y coronada con dos canastillos rojos. Está situada en la cumbre del cerro, de 46 metros (152 pies) de la carta inglesa, pero los datos transmitidos dicen que se halla á 62 metros sobre el nivel del mar.

Número 13.—«Cambio de color de la pirámide de cabo Posesión».

El color de la pirámide de cabo Posesión ha sido cambiado por fajas horizontales rojas y blancas.

Número 14.—Cambio de la boya del banco Tritón.

La antigua boya del banco Tritón ha sido cambiada por una boya cónica negra, con el nombre del banco, en letras blancas, y sobrelleva un canastillo esférico; está fondeada en 12.5 metros de agua, arena, más ó menos en su antigua posición.

Número 15.—«Bajos en las islas Desertores».

Entre las islas Chulín y Talcán, hay dos bajos no marcados en las cartas de navegación. Uno de ellos consiste en una piedra situada á 11.00 metros al N., 87° O. de la piedra Lobos, demorando desde él la punta Norte de la isla Chiut al N. 87° O. y la punta Norte de la isla Nayahué Oriental, al S. 40° O. El otro es un bajo de piedras arrancadas con sargazos y situado á media distancia entre la misma piedra Lobos y la punta Sud de la isla Chulín.

La punta Sud de esta última isla sale hacia el S. E. como 1000 metros más de lo indicado en las cartas; de manera que el paso entre ella y el segundo de los bajos mencionados, es muy estrecho é irrecomendable.

La piedra Lobos, á que hace referencia en las noticias anteriores, no aparece designada con tal nombre en las cartas de navegación, ni la mencionan los derroteros, ni la precisa la comunicación del señor comandante de la «Pilcomayo». Pero es indudable que este escollo es la roca con signo de aflorar, sin nombre, que hay en las cartas al Norte de la isla Talcán, entre dos sondas de 5.5 metros (3 brazas).

Próximamente 2 millas al Oeste de la punta Norte de la isla Chiut, existe un bajo de piedra con 4 á 5 metros de agua en baja mar de sizifias.

El buque que viniendo del Oeste quiera atravesar el paso formado por las islas Chiut, Chulín y Talcán, debe gobernar claro de la punta Norte de la primera y sobre el centro de la segunda; estando á media milla de ella pondrá la proa sobre la piedra Lobos y en seguida enmendará el rumbo á pasar á dos ó tres cables al Norte (Sud ?) de ella, después de lo cual barajará prudentemente la punta N. E. de la isla Talcán, que es muy somera.

Número 16.—Bajos al Este de la isla Quinchao.

La punta Cheguián (punto Sud de la isla Quinchao), despide hacia el E. un bajo de piedras con sargazos con una extensión de una milla más ó menos.

A 2 millas de la punta N. O. de la isla Alao, en su enfilación con la occidental de Quenac, y por tanto á menos de 2 millas de la punta saliente oriental de Quinchao, existe un bajo de piedra de 2 millas de extensión próximamente, con fondos de 3 metros.

Para pasar por el canal entre la punta Cheguián y la isla Alao, viniendo del Norte, debe gobernarse desde la punta occidental de Quenac sobre la punta occidental de Chaulinec, y una vez claro del bajo mencionado anteriormente, se gobernará sobre la punta S. O. de Alao, para pasar zafo de la restinga de piedras de la punta Cheguián, lo cual hará pasar por fondos variables entre 35 y 150 metros.

Número 17.—Nuevo cambio de marcas en el casco «Blanco Encalada». Bahía de Caldera.

El 20 de Febrero del año próximo pasado se valizó el casco á pique «Blanco Encalada» con un poste de hierro que lleva á un lado un globo de su faretado de hierro de 90 centímetros de diámetro con la palabra «Blanco» en letras blancas, y en el otro lado un farol en el cual se enciende todas las noches una luz verde. El conjunto está todo pintado de verde.

Las boyas han sido suprimidas.

Número 18.—Datos complementarios sobre la boya de la roca «Guillermos» canal de Chacao. El comandante de la cañonera «Pilcomayo», capitán de corbeta don Francisco Nef, completa los primeros datos sobre la boya de la roca Guillermos con lo siguiente:

La nueva boya es roja y está fondeada un poco al Este de la posición de la antigua y á 100 metros de un fondo de 3.5 metros, el menor de todos los que fueron cogidos sobre la roca.

Los arrumbamientos precisos son: la punta San Galián al S. 84° 30' E.; el centro de la isla Cochinos al Sud 51° 30' O; el faro de la punta Corona al S. 88° 30' O.

La boya debe dejarse por estribor al entrar, dándole un resguardo de 400 á 500 metros.

Número 19—Reposición, cambio y desaparición de boyas en los canales de Patagonia. El comandante del crucero «Presidente Errázuriz», capitán de fragata don F. Gómez, comunica las noticias siguientes:

Reposición de la boya del bajo Miguel: puerto Molineux, canal Concepción.

En reemplazo de la boya cilíndrica del bajo Miguel, que había desaparecido, se ha fondeado otra tronco-cónica, roja, de 2.9 metros de altura con el nombre «Miguel» en letras blancas y un canastillo de la misma forma que la boya. Está fondeada en la misma posición que la anterior, tal como aparece en las cartas.

Número 20—Reposición de la boya del bajo Abtao, Islas Covadongas, Paso del Indio.

En reemplazo de la boya cilíndrica del bajo Abtao, que había desaparecido, se ha fondeado otra igual á la anterior, cuerpo y mira tronco-cónicas, y con el nombre Abtao en letras blancas. Su posición es tambien la misma que la antigua.

Número 21—Inexistencia de la valiza de la roca Covadonga, puerto Riofrío, Paso del Indio.

La valiza que servía para señalar la roca Covadonga, no existe en la actualidad.

Número 22—Reposición de las boyas de los bajos Lookout y Mindful, Angostura Inglesa.

La boya del bajo Lookout, que había desaparecido, está ahora en su sitio. No se dice si esta boya es la misma que la que se había perdido.

Se ha vuelto á fondear en el bajo Mindful una boya cilíndrica, pero de mayores dimensiones; la nueva boya tiene 2.2 metros de largo por 1.5 de diámetro y está pintada de rojo con el nombre del bajo en letras blancas.

También se comprobó las sondas alrededor de estas boyas y han resultado bien situadas y en el lugar indicado por las cartas.

Número 23.—De una comunicación y planos del comandante de la cañonera «Magallanes», capitán de corbeta don A. Cuevas, se han extractado los datos siguientes, que no deben ser considerados en absoluto.

Bajos en el Golfo Corcovado.—Existe al Norte de la punta Centinela, en la isla Tranqui, un bajo de piedra con 10 metros de agua en bajamar y cubierto con sargazo que se ahoga desde media marea Desde él demoran aproximadamente: el monte Viicun al N. 71° 30' E. la extremidad del barranco de la punta Centinela al S. 20°30' O. y el centro de la islita de Acin al N. 67° O.

El bajo bien conocido parece estar situado un poco al S. O. de la posición que le asignan las cartas de navegación. Su parte más somera, de cascajo, asoma en bajamar, y el bajo se extiende hasta tres millas (?) al S. E. de esta punta. En casi toda esta extensión y por algunos cables hacia el N. E. hay sargazo en su mayor parte ahogado.

El bajo Solitario parece hallarse bastante al N. N. E. de la posición que le

asignan las cartas, en las cuales están más ó menos bien figurados los dos cabezos, uno de piedra que aflora en bajamar, y el otro de cascajo, que asoma, y que se halla á 400 metros al N. E. del primero.

El bajo de 1889, al Oeste del anterior, no descubre en bajamar y se compone de dos partes separadas por un canalizo; sobre la del Norte hay dos metros de agua en bajamar, y sobre la del Sud ocho metros, co o fondo mínimo. Ambas están avalizadas con sargazo.

Número 24.—Inexistencia ó existencia dudosa de bajos en el Golfo Corcovado.

La restinga que despide hacia el S. E. la isla Chauiin no se extiende tanto como indica la carta, pues la «Magallanes» la cortó á 2 millas adentro de su presunta extremidad y halló allí 130 metros de fondo, el cual fué disminuyendo hacia el N. E. hasta 30 metros á unas 5 millas de aquélla.

La punta Centinela es limpia, habiéndose sondado 45 metros á una milla de ella. Así es que no le concierne la mención de «Foul ground» apuntada en la carta, cerca y un poco al Norte de ella.

El bajo Numancia no existe, al menos en el lugar que se le asigna, pues allí se sondeó 110 metros. El vapor «Pudeto», que hace la carrera en estos archipiélagos, lo ha buscado en bajamar equinoccial, sin divisar indicios de él. Sin embargo, no es suficiente el sondaje hecho en todo ese paraje para borrar este peligro de las cartas de navegación.

Tampoco existen en las posiciones que se les señala, el bajo de posición dudosa entre la isla Acuí y el bajo Bien Conocido, ni el que se dice aflora en bajamar al Norte del anterior. Sobre el primero halló la «Magallanes» 70 metros y 85 sobre el segundo.

Número 25—Roca ahogada al E. de la isla Maycock. Canal Abra. Estrecho de Magallanes.

El comandante del buque de guerra inglés «Icarus», comunica la existencia de una roca, con 2.7 metros de agua y bien marcada por sargazo, en la medianía del canal Abra, demorando desde ella al centro de la isla Maycock 0.75 millas al N. 55° O. y la cumbre de la isla Francis al N. 32° E.

Posición aproximada: 53°24'55" S., y 73°12' O.

Número 26.—Valiza en la isla Law, bahía Fortune, isla Baverstock, canal Smyth.

El mismo comandante comunica que se ha erigido una valiza en la isla Low, bahía Fortune, costa Este de isla Baverstock.

Número 27.—Inexistencia de una valiza en los islotes Francis, canal Smyth.

El mismo comandante comunica que la pequeña valiza del más exterior de los islotes Francis, mencionada en las últimas ediciones del derrotero inglés, no existe.

Número 28.—Enfilación para el paso Victory. Canales de Patagonia.

Según observaciones del comandante del buque de guerra francés «Beautemps Beaupré», la punta de la península Zach, situada inmediatamente al Norte de la punta Stanley, es más saliente que lo que indican las cartas; se dirige derecho al Norte de la punta Stanley y su enfilación con el monte Goñi, notable por su cima en forma de pulgar, conduce exactamente al medio del paso entre la roca Beseel y el arrecife Cloyne.

Número 29.—Desaparición del palo del casco á pique Melpomene. Iquique.

El Gobernador marítimo de Iquique comunica que con la bajamar extraordinaria del 15 de Junio, desapareció el palo del mesana del casco á pique «Melpomene».

Según noticias publicadas por la prensa, está bajamar fué un gran descenso del mar de naturaleza probablemente seísmica, que hizo garrear á muchos buques y parece que cambiar algo de lugar al casco nombrado.

Número 30.—Datos sobre bajos del golfo Corcovado: El capitán de la barca nacional «Olga» comunica los datos siguientes sobre dos bajos dudosos de la costa oriental de Chiloé.

1° La punta Centinela no es limpia hasta la distancia expresada en el aviso número 24 pues á 6 cables al E N E de ella, hay 5 metros solamente, 6 metros 10 cables al S S E y 7.3 metros 2 millas en la misma dirección. El fondo era de piedra en la parte Norte de esta restinga y de arena al Sud.

2° En la parte occidental del bajo con fondo dudoso de 16.5 metros (9 brazas) situado á 6.5 millas al E. del cabo Aitui, ha estado la «Olga» fondeada en varias ocasiones en 10 metros de agua solamente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1897—*Estéban Fernández*—V° B°, *García.*

v-20.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 73

Buenos Aires, Marzo 14 de 1897.

Con fecha 27 de Enero próximo pasado la superioridad se ha servido dictar el siguiente decreto:

«Vista la nota que antecede del Estado mayor general del ejército y el proyecto de reglamento adjunto, y atento á la conveniencia que existe de reglamentar el uniforme de los maestros de armas y equitación del ejército nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto proyecto de uniforme formulado por el Estado mayor general del ejército, declarándoselo obligatorio para los maestros de armas y de equitación del ejército nacional

Art. 2° La descripción respectiva de dichos uniformes, será incorporada al reglamento de uniformes en vigencia en el ejército.

Art. 3° Comuníquese etc.—URIBURU.—G. VILLANUEVA.»

UNIFORMES PARA LOS MAESTROS DE ARMAS Y EQUITACIÓN

Emblemas.—Los maestros de armas usarán en el cuello y el kepí dos espadas cruzadas de metal dorado,—largo del emblema 60 m.m., de ancho 30 m.m.

Los maestros de equitación, en igual forma, un estribo y un látigo, entrelazados, largo del emblema 60 m.m. ancho 30 m.m.

Insignias.—Como las del teniente, pero plateadas y usándolas sólo en el kepí.

UNIFORME

Kepí.—De la forma general para oficial.

Saco.—Cruzado con dos hileras de 5 botones modelo E cada uno. Cuello volcado de 5 centímetros de ancho. Esta prenda será confeccionada de paño azul negro de un espesor relacionado con la estación y tendrá dos bolsillos como la blusa de oficial; irá envivada del mismo paño.

Pantalón.—Forma medio corte francés, de paño azul negro con vivo rojo.

Abrigos, calzado y accesorios del uniforme, los reglamentarios para oficial.

Prendas facultativas.—El guarda polvo y el impermeable permitidos al oficial.

PREVENCIONES GENERALES

Los maestros de armas y equitación sólo usarán uniforme para los actos del servicio, y en los actos y presentaciones oficiales á que asista en corporación el cuerpo ó repartición donde revisten. En el ejercicio de sus funciones los maestros están eximidos del uso de la espada.

Lo que se comunica al ejército para su conocimiento y efectos.

E. RACEDO.

SERVICIO DE PLAZA

Marzo 14 de 1897.

S. p. m.—En el detall general del ejército, el mayor don Domingo Cedeyra con el capitán don Agustín Carrasco.

Las guardias y destacamentos serán cubiertos por el regimiento de ingenieros y el batallón de infantería de marina.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚMERO 74

Buenos Aires, Marzo 15 de 1897.

Con fecha 10 del corriente, la superioridad se ha servido acordar los siguientes pases:

Mayor don Juan A. Mendoza, de la línea militar del Río Negro y Neuquén, al regimiento 14 de guardias nacionales de la capital.

Mayor don Martín de San Martín, al cuerpo de comisarios instructores, sección capital, con anterioridad de 22 de Febrero próximo pasado.

Capitán don Rodolfo Oliva, de la plana mayor disponible, á la plana mayor pasiva, á su solicitud.

E. RACEDO.

SERVICIO DE PLAZA

Marzo 15 de 1897.

S. p. m.—En el detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Francisco B. Aguilar.

El regimiento de ingenieros y el batallón de infantería de marina darán el servicio en la forma ordenada.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro, 310.50 %

Recaudado en curso legal, $ 184735.65—Su equivalente en oro, 59757.83—Recaudado en oro sellado, 56944.78—Total á oro, 116702.61.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1861202.65—Su equivalente en oro, 600302.42—Recaudado en oro sellado, 424370.47—Total á oro, 1024672.89.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2418077.81 — Su equivalente en oro, 797482 97—Recaudado en oro sellado, 371006 09—Total á oro, 1168489.06.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1896

Total á oro, $ 143816.17.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 13846056 20—Su equivalente en oro, 4653721 54—Recaudado en oro sellado, 2180726.22—Total á oro, 6834447.76.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 13225947.03—Su equivalente en oro, 4163997.49—Recaudado en oro sellado, 2262171.70—Total á oro, 6426169.19.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 408278.57.

A. Pesce,

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro 309.40 %

Recaudado en curso legal, $ 297415 61. Id en oro sellado $ 29791.79.

A. Pesce,

Jefe de la teneduría de libros.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Italia

Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias durante el mes de Enero de 1897.

Cueros de novillo—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 14[18 liras 80 á 90
Id Oriental, ks. 14[18. » 80 á 90
Id del Brasil ks. 13[14 » 95 á 100

Cueros de vaca—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 9[10.. liras 100 á 110
Id Oriental, ks. 9[10.. » 100 á 110
Id del Brasil, ks. 9[10. » 100 á 105
Id Paraguay, ks. 9[10. » 90 á 95

Cueros de ternera—los 50 kilos

República Argentina ks. 2[3 .... liras 100 á 110
Id Oriental, ks. 2[3... » 100 á 110
Id del Brasil (Río Grande) ks. 2[3..... » 100 á 120

Maíz—los 100 kilos

República Argentina liras 8.50 á 9
Rusia y Estados danubianos............. » 10 á 11.75

Lanas sucias—los 100 kilos

República Argentina liras 150 á 200
Rusia............... » 90 á 120
Turquía............ » 70 á 115
España.............. » 90 á 115
Grecia.............. » 90 á 100
Persia.............. » 95 á 100
Marruecos.......... » 115 á 120

Génova, Febrero 18 de 1897—El cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Inglaterra

Manchester, Febrero 19 de 1897.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar á V. E. las planillas de práctica, correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

Sin otro particular, me es grato reiterar al señor Ministro los sentimientos de mi más distinguida consideración y respeto.—*Francisco Leys,* cónsul.

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1897.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

INFORME MENSUAL

Importación de la República Argentina al Reino Unido durante el mes de Enero de 1897

	CANTIDADES EN QUINTALES INGLESES DE 112 ℔.			VALORES OFICIALES En Lbs. esterlinas		
	1895	1896	1897	1895	1896	1897
Carne congelada.....	48.584	80.598	53.765	69.898	105.566	70.694
Sebo................	3.200	9.615	10.598	3.960	10.877	10.398
Trigo...............	514.960	52.100	325.900	134.118	14.957	118.449
Maíz................	100	922.200	844.800	15	171.111	144.775
Novillos............	362	5.544	3.478	6.082	78.545	55.153
Carneros y corderitos	3.054	22.211	16.691	5.051	38.031	34.736

Exportación á la República Argentina del Reino Unido durante el mes de Enero de 1897

ALGODONES	CANTIDADES EN YARDAS			VALORES OFICIALES en £ esterlinas		
	1895	1896	1897	1895	1896	1897
Telas crudas........	2.018.400	2.237.400	924.100	14.322	17.334	7.825
» blancas.......	2.461.800	2.847.800	2.284.100	25.993	37.317	28.516
» pintadas......	1.948.000	4.059.700	2.796.200	20.793	42.897	29.620
» teñidas.......	1.157.700	2.620.500	1.635.900	13.154	31.855	31.357
TOTALES......	7.585.600	11.765.400	7.640.300	74.262	129.403	87.318

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de librería, ferretería, tipografía, hojalatería, grabador, droguería y plomería.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la óficina de muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el miércoles 24 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde.

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Belisario Roldan,* presidente—*Eduardo Livingston,* secretario.

V 24 M

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de papel y otros artículos para impresiones y para

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento y precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los artículos importados de la República durante el mes de Enero de 1897

ARTÍCULOS	CONDICIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	*Precios de los artículos de la República.* Mínimo Liras	ct.	Máximo Liras	ct.	*Precios de los artículos similares del reino.* Mínimo Liras	ct.	Máximo Liras	ct.	*Diferencia de precios entre los artículos de la República y los similares del reino, en* Menos Liras	ct.	Más Liras	ct.	*Existencia de los artículos en estos depósitos*	OBSERVACIONES
(1) *Cueros secos*	Núm. Bults.	18596	Los 50 kilogra														(1) Las ventas han sido difíciles, y los de novillos han tenido una rebaja de diez liras por quintal, sobre los precios del mes anterior.
Id de novi. B.A. 1ª calid.	..	30	ks. 14/18	80	..	90	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Id id id 2ª id	..	..	Id id	70	..	80	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2000	
Id id Entre Ríos......	.	..	Id id	70	..	80	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Id Córdoba, Mendoza. Tucumán...........	..	..	Id 12/15	80	..	85	75	..	..	80	..	..	..	5	..	7000	(2) Han tenido inmediata colocación.
Id vaca Bs. As. 1ªcalid.	..	..	Id 9/10	100	..	110	..	..	..	..	..	..	..	..	..	200	(2) bis.
Id id id 2ª id..........	..	..	Id id	95	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id Entre Ríos, Corrientes y Córdoba..	..	..	Id id	85	..	90	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1460	(3) (4) Se han vendido sin variación en los precios.
Id id Mendoza y Tucumán................	..	..	Id id	85	..	90	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(4 b) Los precios se mantienen firmes.
Id ternera Bs. As......	..	..	Id 4/6	90	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id id 1ª id..........	..	..	Id 2/3	100	..	110	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1700	(5) Se han colocado con dificultad.
Id id id nonatos......	..	..	Id 1	100	..	125	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Tortas de lino	Bols's	461	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(6) Se han vendido con una rebaja de dos Liras por quintal.
Conservas	Cajns	880	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(2) *Bueyes*	Núm.	100	El kgo.	0	65	0	70										(7 y8) Las operaciones han sido muy activas.
Caballos	Núm.	12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(2b) *Quebracho colorado*	Trozs	912	Ton'lda	70	..	72	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
	Bults.	49		..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Mondongo	Bar'ls	76															
(3) *Lanas sucias*	Fards	2483	100 kgs.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id de merinos (1ª c'dad	..	..	..	150	..	200	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
Id de merinos (2ª »	..	..	..	110	..	130	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id de corderos........	..	..	..	125	..	140	..	100	..	105	..	..	..	..	..		
Id de barriga.........	..	..	..	80	.	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(4) *Pieles lanares*	Fards	1943	100 kgs.														
Idem con lana entera..	..			120	..	130	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id con 1|2 á 3|4 de lana	.			100	..	120	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
Id con 1|4 á 1|2 lana ..	..			80	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id peladas............	..			40	..	60	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(4 b) *Astas*	Núm.	67204	Ton'lda														
	Ton's	12				..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
Id de bueyes mataderos y saladeros.......	..	..	..	500	..	600	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id de vacas id id.......	..	..	..	200	..	250	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(5) *Pezuñas*	Bl'sas	3971	100 kgs.	16	..	17	..	..	..	..	..	..	..	..	..	100 tdas.	
Crines	Fards	35	50 kgs.	100	..	200	..	125	..	150	..	..	..	50	..	Ninguna	
Minerales	Blsas.	174	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Yerba	Tcios.	14	el kgo.	2	75	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(6) *Sebo*	Pipas	517	100 kgs.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
	Ba'les	1470	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
	Bord'l	47	..	51	..	52	..	53	..	55	..	3	..	..	..		
(7) *Maiz*	Bl'sas	132912	100 kgs.	8	50	9		13	25	13	50	4	50	..	..	Ninguna	
(8) *Trigo*	B'lsas	73	100 kgs.	18	..	19	..	25	..	25	50	6	50	..	..	Ninguna	
Mercaderías var as	Bult's	60	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		

Génova, Febrero 18 de 1897.

El cónsul general—*B. Peralta Uriarte.*

la entrega de sobres impresos, en las condiciones de que se instruirán los interesados en la Oficina muestrarios de esta junta, de 2 á 4 de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 13 de Abril próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario.

v-13-A.

LICITACIÓN

Para la compra de ciento veinte caballos criollos de tiro de 4 á 6 años, pelos oscuros, de 1.50 más ó menos, sanos y en las demás condiciones que establece el pliego respectivo, se llama á licitación pública durante treinta días.

Por datos, ocurrir de dos á cuatro Oficina muestrarios de la comisión, Reconquista, 181.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los que deseen concurrir el martes 13 de Abril próximo á las 2 de la tarde. El pago es al contado.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livinsgton*, secretario.

v13 A.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría. Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.—*El Secretario*.

v.-24-M.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de muelles en los puertos de La Paz y Diamante (Entre Ríos).

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 16 de Marzo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 y 3 p. m.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1897.—*Alberto G. Dillón*.

v. 16 .M

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación número 2 de las domiciliarias del Hospital San Roque.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Abril de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-10-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias en el nuevo hospital de niños.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-8-a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón norte de limpieza de la municipalidad.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-12-a.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas por el término de treinta días, para la confección de 287 uniformes para los marineros de las aduanas y 64 vestuarios para guardacostas fuera de la capital, con arreglo á los modelos que quedan á disposición de los interesados en esta Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite haberse depositado, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el 5 o|o del importe de la propuesta.

Las mismas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, en presencia del secretario, escribano mayor de gobierno y los licitadores que concurran, el jueves 18 de Marzo, á las 2 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1897.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-18-M

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de estadística correspondiente al año 1896.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 16 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1895, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de estadística correspondiente á 1895, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1897.—*Amador Díaz*, secretario.

v-16-M

CAJA DE CONVERSION

Renovación de billetes y cange por monedas de nikel

Se avisa al público que la Caja de Conversión abrirá el día jueves 11 del corriente, una oficina para la renovación de billetes deteriorados y para canje de billetes de 0.05, 0.10 y 0.20 centavos por monedas de nikel del mismo valor.

Esta oficina funcionará en el local de la Caja de Conversión, San Martín 216, todos los días hábiles de 11 a. m. á 3 p. m.

Careciendo por el momento la Caja de billetes de cincuenta centavos, la renovación de estos billetes se avisará próximamente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Alberto Aubone*, secretario.

v-20-M

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

En cumplimiento de la resolución del Ministerio de Ha ienda de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado, llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de cuatro casillas destinadas para oficinas de los empleados de aduana destacados en la ribera de la Boca del Riachuelo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que con el expediente respectivo se encuentran en esta secretaría, á disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación se efectuará en presencia del escribano mayor de gobierno, el día 15 de Abril, á las 4 p. m., en la oficina del que suscribe, con arreglo en un todo á las leyes de contabilidad y obras públicas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-15-A.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE FRANCÉS (PARA PROFESORAS UNICAMENTE)

Llámase á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de los puestos de profesora de francés en las escuelas públicas de la capital, bajo el concepto de que la enseñanza será esencialmente práctica y adaptable aun á los primeros grados. Las interesadas podrán ocurrir á la secretaría para inscribirse é informarse de los puntos sobre los cuales versará la prueba. La inscripción se cerrará el dia 30 de marzo próximo. Las pruebas serán recibidas por una comisión examinadora, compuesta de los siguientes profesores: doña Angela Menéndez, doña María G. Diaz, doña María Milthé Mesplé, don Aquiles Sioen y doctor A. Peyret. La clasificación se hará por medio de puntos cuyo máximo será 10, no considerándose aprobada la que obtuviera menos de 7.

El concurso tendrá lugar el día 1º de Abril próximo, en el local y á la hora que la comisión designe oportunamente. Febrero 27 de 1897.—*El Secretario.*

v-1º-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la Memoria anual del señor Presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v.-10-A.

Comisión de cárceles y Casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días. á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar los artículos siguientes, con destino á la Penitenciaría, Casa correccional de mujeres y Casa correccional de menores, durante el corriente año: harina, comestibles, combustibles tienda y ropería, papelería é imprenta y diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, 1er. piso, todos los días de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.—*Luis M. Palma* secretario.

v-1-8M.

Ministerio de Guerra y Marina

Secretaría de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción del edificio proyectado para Colegio militar en el pueblo de San Martín (provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo, que se hará en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al 1 ojo del importe del presupuesto, que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.—*M. Touriñán*, oficial mayor.

v-5-A.

Estado mayor del ejército

SECCIÓN JUSTICIA

El comisario instructor capitán don José H. Rosende, en la causa que por abandono de servicio sigue al alférez don Pedro Cortazar, del regimiento 12 de caballería de línea, por el presente edicto lo cita, llama y emplaza, por el término de 3o días, á contar desde la fecha, á que comparezca á la sección justicia del Estado mayor del ejército, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Capital federal, Febrero 18 de 1897.—*Raimundo Dávila*, secretario.

v. 18 M.

Prefectura general de puertos

AVISO:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á (7) siete canoas, que han sido encontradas abandonadas, y que se hallan depositadas en la Subprefectura del puerto del Tigre, previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

Número 1

Eslora, 4 m. 85 cent.; manga, un m 10 cent.; puntal, un m. 23 cent.

Número 2

Eslora, 4 m. 85 cent.; manga, un m. 18 cent.; puntal, 0 m. 27 cent.

Número 3

Eslora, 4 m. 94 cent.; manga, un m. 25 cent; puntal, 0 m. 29 cent.

Número 4

Eslora, 4 m. 38 cent.; manga, un m. 05 cent; puntal, 0 m. 21 cent.

Número 5

Eslora, 4 m. 97 cent.; manga, un m. 10 cent; puntal, 0 m. 30 cent.

Número 6

Eslora, 4 m. 82 cent.; manga, un m. 17 cent.; puntal, 0 m. 21 cent.

Número 7

Eslora, 6 m. 50 cent.; manga, un m. 12 cent.; puntal, 0 m. 30 cent.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1897.—*Luis García.* v-20-M.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una balandra denominada «Flor del Río», que se encuentra abandonada y á pique frente al astillero del señor José M. Ratto, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: Eslora (10) diez metros con (81) ochenta y un centímetros, quilla (8) ocho metros (60) sesenta centímetros, manga (4) cuatro metros (25) veinticinco centímetros y puntal (1) un metro (40) cuarenta centímetros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1897.—*Luis García.*

v-5-A.